

**Resolución de 4 de septiembre de 2023, del rectorado de la Universitat de València, por la que se convoca los premios HACKATHON Cátedra Género y Salud a las mejores soluciones innovadoras en la investigación en salud y asistencia sanitaria. [\[Exp. CAT23-05-117-02\]](#)**

El Vicerectorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV del 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la cual se delegan determinadas competencias en los vicerectorados, la Secretaria General, la Gerencia y otros órganos de esta Universidad,

#### **RESUELVE**

- 1.- Convocar los premios HACKATHON Cátedra Género y Salud a las mejores soluciones innovadoras para visibilizar y afrontar los sesgos de género en la investigación en salud y asistencia sanitaria.
- 2.- Esta convocatoria se registrará por las bases que se publiquen en el anexo I.
- 3.- Los Premios se financian a cargo al capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para 2023 de la Catedra Género y Salud, orgánica 6732460948 específica 20230276, por un importe de 2.000 euros, en el marco del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Sanidad y la Universitat de València, para el impulso de la cultura de la innovación en el alumnado universitario, durante el ejercicio 2023.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

*La rectora, p. d. ([DOGV 30/05/2022](#))*

Rosa María Donat Beneito  
*Vicerectora d'Innovació i Transferència*



## ANEXO I BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS HACKATHON CÁTEDRA GÉNERO Y SALUD A LAS MEJORES SOLUCIONES INNOVADORAS EN LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA.

### 1. OBJETO.

La Universitat de València, a través del Servei de Transferència i Innovació, convoca los Premios HACKATHON Cátedra Género y Salud buscar las mejores soluciones innovadoras para visibilizar y afrontar los sesgos de género en el ámbito de investigación en salud y asistencia sanitaria en las siguientes líneas estratégicas:

- Papel del contexto social en la promoción de la salud
- El uso de los psicofármacos
- Colectivos vulnerables
- Trastornos alimentarios
- Adicciones químicas y comportamentales
- Actividad física y hábitos saludables
- Ensayos clínicos

La finalidad del premio es fomentar entre el estudiantado universitario la participación en actividades innovadoras relacionadas los sesgos de género en el ámbito de investigación en salud y asistencia sanitaria.

### 2. PERSONAS DESTINATARIAS.

Las y los estudiantes matriculados en la UV en los dos últimos cursos en cualquiera de sus grados, estudiantes de máster y de doctorado. El alumnado se inscribirá individualmente y, en la jornada del Hackathon, se formarán equipos multidisciplinares de entre 3 y 5 estudiantes de al menos dos grados, másteres o programas de doctorado diferentes.

Los alumnos y alumnas de grado que participen en el HACKATHON contarán con una acreditación que les permitirá el reconocimiento de 1,5 créditos en su expediente. Al resto del alumnado participante también se le libraré la acreditación correspondiente.

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de inscripción al HACKATHON comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana [DOGV] y se cerrará el 15 de octubre de 2023.



Por cuestiones de limitación de aforo, la participación se limitará a los 50 primeros alumnos y alumnas inscritas, quedando el resto en lista de espera. Todo el estudiantado admitido y que participe en la actividad será candidato a estos premios (ver desarrollo de la actividad en el punto 5).

Tanto la lista del alumnado admitido como la lista de espera se publicará en el tauler [<https://tauler.uv.es>] y en la web [www.uv.es/catedres](http://www.uv.es/catedres).

Las solicitudes (anexo II) se presentarán a través de la sede electrónica de la Universitat de València, Se podrá acceder desde el enlace <https://links.uv.es/xz8ewug> con el usuario y contraseña de la Universitat de València o con certificado electrónico digital, emitido por una autoridad de certificación oficial.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a **Cátedras Institucionales y de Empresa** siguiendo la siguiente ruta: “Tipo de órgano al que se dirige” Servicios universitarios, generales y centrales; “Órgano al que se dirige” Servicio de Transferencia e Innovación; “Tramitación deseada” Gestiones específicas de la unidad, Cátedras Institucionales y de empresa. En este [enlace](#) se puede consultar una guía de ayuda.

## 4. ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 4.1. Órgano instructor de la convocatoria.

El órgano instructor de esta convocatoria es el Servicio de Transferencia e Innovación de la Universitat de València.

### 4.2. Órgano de evaluación.

Una comisión formada por investigadores e investigadoras de la UV y profesionales de la salud evaluará los proyectos. La comisión podrá realizar las consultas que sean necesarias a expertos tanto académicos como del mundo social o sanitario para una adecuada valoración de los trabajos.

### 4.3. Criterios de evaluación.

Los criterios aplicados para la evaluación serán:

- La originalidad de la idea (25%).
- La creatividad en el planteamiento o en la solución de un problema (25%).
- La viabilidad técnica de la solución o de la idea (20%).
- El diseño (15%).
- La exposición pública (15%).



## 5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

El día 20 de noviembre se celebrará una primera Jornada Prehackathon de presentación donde se explicará a los participantes el desarrollo del evento.

El Hackathon tendrá lugar los días 21 y 22 de noviembre. Durante la primera jornada, se formarán los equipos y cada uno de ellos seleccionará un desafío a resolver, en relación con las temáticas proporcionadas por la organización y formulará su propuesta de solución al reto. Los equipos trabajarán en la discusión de los problemas y necesidades, y generarán ideas, durante un tiempo máximo de 12 horas en el lugar que se determine por la organización.

El segundo día, tendrá lugar la presentación pública de los resultados innovadores de los equipos, con una duración de 5 a 10 minutos como máximo, defendiéndolos y compitiendo con otros equipos en la resolución de retos de innovación. Al finalizar esta sesión, se conocerán los equipos ganadores.

El mismo 22 de noviembre se realizará una jornada retroalimentación/Posthackathon en la que los participantes intercambiarán sus impresiones con investigadores expertos en investigación en salud y asistencia sanitaria.

Se propiciará la interacción del estudiantado participante en el HACKATHON con investigadores especializados en investigación en salud y asistencia sanitaria, fomentando la cultura de la innovación entre colectivos. Para el estudiantado se espera que resulte una experiencia motivacional y para los grupos de investigación, que pueda servir para el desarrollo de nuevas ideas y la incorporación de nuevas líneas de actividad.

## 6. RESOLUCIÓN.

El órgano competente para la resolución de la convocatoria será el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el DOGV, según lo que establece el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y se publicará, a efectos de notificación, en el tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]. Además, se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del tablón oficial, en la página web: [www.uv.es/catedres](http://www.uv.es/catedres).

El resultado del concurso se hará público en la página web: [www.uv.es/catedres](http://www.uv.es/catedres) y los premios se entregarán en un acto público que se convocará a tal efecto.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1a, capítulo II, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.



## 7. PREMIOS.

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

Los Premios se financian a cargo al capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para 2023 de la Catedra Género y Salud, orgánica 6732460948 específica 20230276, por un importe de 2.000 euros, en el marco del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Sanidad y la Universitat de València, para el impulso de la cultura de la innovación en el alumnado universitario, durante el ejercicio 2023.

Se otorgarán los siguientes premios:

**Primer Premio:** dotado con 1.000 €.

**4 accésits** dotados con 250 €.

A todos los premios se les aplicará la retención por IRPF que corresponda en función de la normativa vigente.

### 7.1 Obligaciones de los premiados.

En el momento de aceptar y obtener la condición de premiado, el o la estudiante deberá firmar un documento de aceptación del premio mediante el cual:

- Cede a la Universitat de València, sin límite de tiempo, el derecho a publicar el trabajo o difundirlo públicamente por cualquier medio de comunicación, incluido Internet (en cualquier caso, se debe indicar el nombre de los autores o autoras), siendo aplicable lo que se dispone para la transmisión de derechos en los artículos 43 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado per Real decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
- Se compromete a mencionar explícitamente el premio concedido por la Universitat de València en cualquier actividad de difusión (publicaciones, medios de comunicación, congresos, etc.) en los que aparezca el Trabajo premiado.

### 7.2 Publicidad.

La convocatoria, la resolución de concesión y el resto de actos relacionados con este procedimiento se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València [<http://tauler.uv.es>].

### 7.3 Compatibilidad.

Estos premios son compatibles con cualquier ayuda pública o privada.



## 8. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo que no prevé la presente convocatoria se debe interpretar de acuerdo con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunitat Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de fundaciones de la Comunitat Valenciana, y Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## 9. RECURSOS.

Contra la resolución de inadmisión de solicitudes y la concesión de los premios se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación.

## 10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

### 10.1. Datos del responsable.

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Av. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

[lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es)

### 10.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que sean procedentes, con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio, de conformidad con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.



### 10.3. Procedencia de los datos.

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

### 10.4. Destinatarios de los datos personales.

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 10.5. Plazo de conservación de los datos.

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los criterios siguientes.

- a) En cuanto a los concurrentes a los que no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- b) En cuanto a los concurrentes a los que se conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

### 10.6. 8.6. Derechos.

Las personas que proporcionen datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y la rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [uvcatedres@uv.es](mailto:uvcatedres@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un



documento de identidad y, si procede, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos de la Universitat de València.

**10.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.**


La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada la dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

**10.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València.**

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>.





 VNIVERSITAT DE VALÈNCIA	<b>ANEXO II</b>	Exp <a href="#">[Exp. CAT23-05-117-02]</a>
--	-----------------	---

## INSCRIPCIÓN I PREMIOS HACKATHON CÁTEDRA GÉNERO Y SALUD

**PARTICIPANTES:** Los 50 primeros alumnos que se matriculen en la actividad de los dos últimos cursos de Grado, de Máster y Doctorado.

### INCENTIVOS PARA EL ALUMNADO:

- Reconocimiento de 1,5 créditos por participar en la actividad para estudiantes de Grado. Asistencia obligatoria a las 4 sesiones.
- El equipo ganador recibirá 1.000 € y habrán 4 accésits de 250 € para los equipos finalistas.
- El estudiantado tendrá la oportunidad de confrontar sus ideas con investigadores e investigadoras en el área de trabajo relacionada con los retos abordados por los equipos participantes en el hackathon.

### DIAS DE CELEBRACIÓN:

- Jornada Prehackathon: 20 de noviembre de 2023. Mañana.
- Hackathon: 21 y 22 de noviembre de 2023.
- Jornada de Retroalimentación/Posthackathon: 22 de noviembre de 2023.

El detalle del programa está pendiente de publicación.



<b>1</b>	DATOS IDENTIFICATIVOS
<b>Nombre y Apellidos</b>	
<b>Titulación:</b>	
<b>Último curso matriculado</b> (marcar con una X)	<input type="checkbox"/> 2n curs <input type="checkbox"/> 3r curs <input type="checkbox"/> 4t curs <input type="checkbox"/> 5è curs <input type="checkbox"/> 6è curs <input type="checkbox"/> Màster. <input type="checkbox"/> Doctorat.
<b>¿Alguna alergia alimentaria? Especificar en caso afirmativo.</b>	
<b>¿Requiere dieta específica?:</b> (marcar con una x)	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Vegetariana <input type="checkbox"/> Vegana <input type="checkbox"/> Diabético
<b>¿Requiere medidas de adaptación en el aula? Especificar en caso afirmativo.</b>	

Fecha y firma

Destinació: Càtedra Gènere i Salut Universitat de València  
Departament d'Història de la Ciència i Documentació. Facultat de Medicina.

<b>2</b>	LOPD
<p>Los datos personales suministrados en este proceso de inscripción se incorporan a los sistemas de información de la Universitat de València que proceda con el fin de gestionar y tramitar la solicitud, de participación en el premio de acuerdo con lo que establece la Ley. 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.</p> <p>Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y a rectificarlos o suprimirlos, o a limitar el tratamiento, o a oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante un correo electrónico dirigido a <a href="mailto:uvcatedres@uv.es">uvcatedres@uv.es</a>, cuando lo hagan desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede, de documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos en la Universitat de València Ed. Rectorat, Av. Blasco Ibáñez, 13, VALÈNCIA 46010, <a href="mailto:lopd@uv.es">lopd@uv.es</a>.</p> <p>Para más información respecto al tratamiento se pueden consultar las bases reguladoras de I edición de los premios HACKATHON Cátedra Género y Salud a las mejores soluciones innovadoras en género y salud, 2023.</p>	